



OF119-00000745 / IDM 111760  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 4 de enero de 2019

Señor  
**ISMAEL DE JESUS HERNADEZ**

**Asunto:** EXT18-00134340 Respuesta Derecho de Petición

Respetado Señor

Con respecto al derecho de petición para que se verifique la situación del PNIS en la vereda Medias Faldas del municipio de Anorí, en especial la solicitud de inscripción de nuevas familias, me permito manifestarle lo siguiente:

- Como lo reconoce en su solicitud el PNIS en el municipio hizo una amplia socialización por núcleo veredal.
- En el mes de diciembre de 2017 se procedió a las jornadas de inscripción que se prolongaron por varios días.
- En febrero por solicitud de la Comisión Municipal de Planeación Participativa se abrió una nueva jornada de inscripciones para aquellas familias que no se alcanzaron a incluir en la primera jornada de vinculación.
- En la vereda Medias Faldas se inscribieron 60 familias al PNIS. 53 en diciembre de 2017 y 7 en febrero de 2018.

Al no encontrar justificación, para que las personas mencionadas en su carta no se hayan inscrito en las fecha acordadas con las comunidades y el Gobierno, no es posible proceder con nuevas vinculaciones.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
CLAUDIA PAOLA SALCEDO VASQUEZ  
Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) de la  
Presidencia de la República  
Fecha: 2019.01.04 12:12:02 -05:00